



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	29 de agosto de 2023	Hora:	1:30 p.m.
--------	----------------------	-------	-----------

Audiencia oral número 265 de 2023

Sentencia número 210 de 2023

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00341
Dpto.	Municipio			Código Juzgado	Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos					Anuar Alfonso Romero Silva.								
Identificación					CC N° 73.152.571								
Dirección de notificación					Carrera 72ª número 92B- 89, Medellín.								
Teléfono					3016263377								
Datos apoderado de la demandante													
Nombres y apellidos					Juan Enoc Miranda Usuga.								
Identificación					CC. 71.375.490 y TP. 163.988 del C.S. de la J.								
Correo electrónico					abogadojuanmiranda@gmail.com								
Datos entidad demandada													
Nombre					Renting Colombia S.A.S								
Identificación					Nit 811011779-8								
Datos apoderado													
Nombres y apellidos					Carlos Andrés Perdomo Vélez.								
Identificación					CC. 1.039.452.665 y TP. 301.254 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera.								
Teléfono fijo y/o celular					5200050								
Correo electrónico					carlospedomov@outlook.com								
Datos entidad demandada													
Nombre					Transportempo S.A.S								
Identificación					Nit 811011779-8								
Datos apoderado													
Nombres y apellidos					Juan Sebastián Aramburo.								
Identificación					CC. 71.787.536 y TP. 104.713 del C.S. de la J.								
Dirección de notificación					Carrera 52 N°. 14-30, Centro Empresarial Olaya Herrera.								
Teléfono fijo y/o celular					350 531 615								
Correo electrónico					jsaramburo@dlaboral.co								

1. Tramite.

Practica de pruebas
Se prescinde de la prueba testimonial y del interrogatorio de parte decretados en audiencia anterior.
Alegatos de conclusión

Si.

2. Juzgamiento.
Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar infundada la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por Renting Colombia Sociedad por Acciones Simplificada.
Segundo. Absolver a Transportempo Sociedad por Acciones Simplificada y a Renting Colombia Sociedad por Acciones Simplificada, de las pretensiones formuladas en su contra por el señor Anuar Alfonso Romero Silva.
Tercero. Las demás excepciones quedan resueltas implícitamente con las consideraciones para este proveído.
Cuarto. Condenar al señor Romero Silva, a pagar las costas del proceso, a Transportempo S.A.S., se liquidarán por secretaría una vez en firme la sentencia; como agencias en derecho se fija la suma de (\$1.800.000).
Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
Se ordena remitir al H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Laboral, en grado jurisdiccional de consulta.
Lo resuelto queda notificado en estrados.


María Josefina Guarín Garzón.
Juez


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:		29 de agosto de 2023				Hora:			1:30 p.m.					
Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2019	00341	
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo	

Intervinientes:

asistió

Anuar Alfonso Romero Silva.

CC N° 73.152.571

Demandante.

asistió

Juan Enoc Miranda Usuga.

CC. 71.375.490 y TP. 163.988 del C.S. de la J.

Apoderado demandante.

Asistió

Juan Sebastián Aramburo.

CC. 71.787.536 y TP. 104.713 del C.S. de la J.

Apoderado Transportempo S.A.S

Asistió

Carlos Andrés Perdomo Vélez.

CC. 1.039.452.665 y TP. 301.254 del C.S. de la J.

Apoderado Renting Colombia y representante legal de Transportempo S.A.S

Asistió

Elizabeth Agudelo Barbosa

CC. 32.297.052

representante legal de Renting Colombia

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario